 <b>ZOFRATACNA</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 3	<b>1 / 5</b>

**HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR EL SISTEMA EN EL LOTE 21 DE LA MANZANA N.**

Órgano	:	Gerencia de Promoción y Desarrollo
Fecha	:	04/09/2025
Actividad del POI	:	Si
Forma parte del SGC	:	No
N° de Producto Priorizado del SCI:	:	No

**I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)**

Garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de las estructuras de la ZOFRATACNA que forma parte del inventario institucional de la Entidad.

**II. OBJETO DEL SERVICIO (Obligatorio)**

**Objetivo General:**

Prevenir el deterioro prematuro de los bienes inmuebles institucionales.

**Objetivos Específicos:**

Prolongar la vida útil de los bienes inmuebles de la ZOFRATACNA.

Proporcionar bienes inmuebles en estado adecuado para la subasta a terceros.


**III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)**



Se debe realizar el mantenimiento del predio a fin de dejarlo listo para subastarse para cesión en uso (alquiler), para las diferentes empresas que deseen instalarse en los mismos.


Mantenimiento en el Lote 21 de la manzana N.

**Lote 21 de la Mz N.-**


- Limpieza y pintado de infraestructura de concreto (paredes y techo)
- Instalación de vidrios deteriorados en ventanas
- Refuerzo de estructura metálico de cerco perimétrico
- Pintado de estructuras metálicas, previa limpieza y/o lijado.
- Resane de pisos o vaciado de nuevos pisos
- Reparación del sistema eléctrico.
- Reparación o instalación de puertas de madera.
- Reparación o instalación de accesorios sanitarios
- Se debe colocar con pintura de color azul la numeración en el predio (manzana y lote) similar a lo que actualmente se tiene señalado.
- Prueba de los sistemas de agua y desagüe para verificar que no tenga fugas
- Pruebas del sistema eléctrico.
- Apertura de puertas de diferentes ambientes y dejar asegurados los ingresos al predio.
- Reparación de grietas superficiales, finas o simples deben tratarse con sellador para paredes y techos, imprimante con sellados acrílico u otro similar.
- Reparación de grietas anchas o profundas (más de 1/8 de pulgada) con una herramienta punzocortante descubrir la grieta para verificar la profundidad pudiendo rellenarse con "temple con yeso cerámico" o si es más profunda con otro material de relleno para grietas que ingrese perfectamente el material a presión con herramienta manual. Rellenar con material tapa grietas si la grieta es muy grande el material de relleno debe ser flexible. Colocar adhesivamente cintas de fibra de vidrio (para tapar juntas en paredes de drywall) o fibra de carbono en malla o tela, dejar que seque luego aplicar la mano de pasta sobre la malla (masilla).
- Relleno de paredes nivelándolas al ras del tarrajeo en algunos huecos de las mismas; antes del pintado.

 <p><b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-038</b></p>	
	<p><b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b></p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>2 / 5</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retiro de desmontes y otros fuera del complejo ZOFRATACNA.</li> <li>• Limpieza general</li> </ul>
<div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los colores para los muros deben ser pintura látex superior lavable para exteriores. Para el color crema el Pantone es 12 0715 TCX, para el color ocre es Pantone 14 1036 TCX y para el color cerámico el Pantone es 16 1255 TPG.</li> <li>• La pintura para la estructura metálica debe ser con Pintura Zincromato de base y pintura esmalte acrílica color azul eléctrico en el Pantone 18 4245</li> <li>• Pintado de las paredes interiores con pintura de color blanco.</li> <li>• Pintado de las puertas de madera (todas) con laca transparente DD. Incluye también el pintado de los respectivos marcos.</li> </ul>
<p>Se anexan, fichas de cada predio. Sin embargo; el <u>proveedor necesariamente</u> debe realizar una visita técnica antes de presentar su propuesta económica.</p>
<p><b>IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Nacional de Edificaciones.</li> <li>• Otros</li> </ul>
<p><b>V. SEGUROS (De corresponder)</b></p>
<p>Las personas que realicen los trabajos necesariamente deben contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR.</p>
<p><b>VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)</b></p>
<p>No aplica</p>
<p><b>VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscribir el Pacto de Integridad.</li> <li>• Suscribir Declaración Jurada requerida por el área de Logística.</li> <li>• Contar con RUC activo y habido.</li> <li>• Contar con RNP, de corresponder.</li> <li>• Ser persona natural o jurídica</li> <li>• Experiencia en pintados en general. Tal experiencia se acredita con Contratos con su respectiva Constancia de Conformidad del Servicio o Acta de Entrega del Servicio u Obra; certificado, constancias o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre dicha experiencia.</li> </ul>
<p><b>VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)</b></p>
<p><b>Lugar:</b> El servicio se prestará en el lote 21 de la manzana N del Complejo ZOFRATACNA. <b>Plazo:</b> La ejecución del servicio tiene un plazo de 20 (veinte) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Orden de Servicio o de suscrito el contrato.</p>
<p><b>IX ENTREGABLES (Obligatorio)</b></p>
<p>No aplica</p>
<p><b>X SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)</b></p>
<p>La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Área de Desarrollo e Infraestructura de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.</p>

 <p><b>ZOFRATACNA</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-038</b></p>	
	<p><b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b></p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p><b>3 / 5</b></p>

<p><b>XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b></p> <p>El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística. El pago será único al término de la prestación del servicio y la conformidad del mismo.</p>												
<p><b>XII CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)</b></p> <p>No aplica.</p>												
<p><b>XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b></p> <p>El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de 01 año(s), contado(s) a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>												
<p><b>XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES</b></p> <p>No aplica.</p>												
<p><b>XV. PENALIDADES (Obligatorio)</b></p> <p><b>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</b> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = <math>\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}</math> Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25 - bienes, servicios o consultorías F = 0.15 - obras</li> <li>▪ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40</li> </ul> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.</p>												
<p><b>XVI. OTRAS PENALIDADES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presentarse con el Área de Desarrollo e Infraestructura antes de iniciar los trabajos para programar los mismos.</td> <td>0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)</td> <td>Informe de ADI</td> </tr> <tr> <td>Iniciar algún trabajo sin la autorización del Área de Desarrollo e Infraestructura</td> <td>0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)</td> <td>Informe de ADI</td> </tr> </tbody> </table>				Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	No presentarse con el Área de Desarrollo e Infraestructura antes de iniciar los trabajos para programar los mismos.	0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)	Informe de ADI	Iniciar algún trabajo sin la autorización del Área de Desarrollo e Infraestructura	0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)	Informe de ADI
Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento										
No presentarse con el Área de Desarrollo e Infraestructura antes de iniciar los trabajos para programar los mismos.	0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)	Informe de ADI										
Iniciar algún trabajo sin la autorización del Área de Desarrollo e Infraestructura	0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)	Informe de ADI										
<p><b>XVII RESOLUCION CONTRACTUAL</b></p> <p>Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.</li> <li>b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> <li>c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido</li> </ol>												

 <p><b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-038</b></p>	
	<p><b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b></p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p><b>4 / 5</b></p>

requerido para corregir tal situación.

- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.

#### **XVIII CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA del contrato, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN<sup>1</sup> Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

Finalmente, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO<sup>2</sup>. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO<sup>3</sup>. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR<sup>4</sup>.


#### **XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 <b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 3	<b>5 / 5</b>

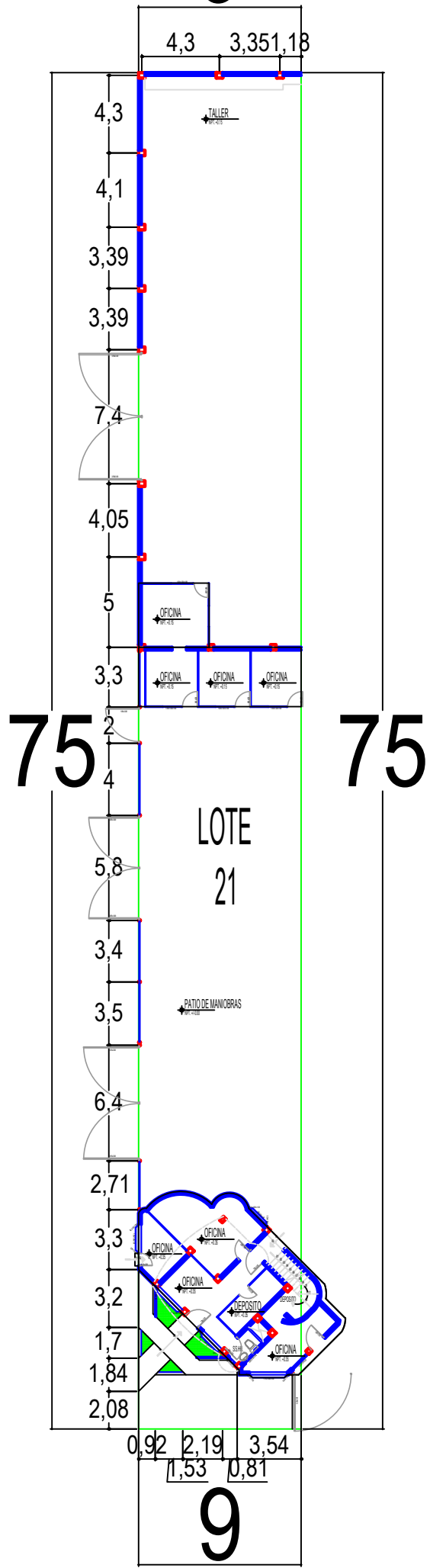
LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

**FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA**



Firmado digitalmente por:  
 NUÑEZ NUÑEZ Rusbit  
 Guiseli FAU 20147797011 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 05/09/2025 11:25:52-0500

9



75

75

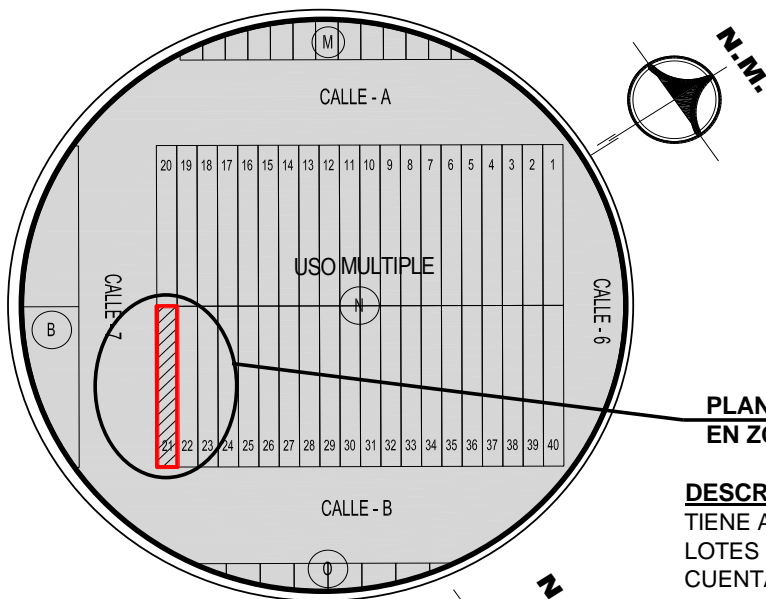
LOTE  
21

9

PLANOS DE UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
 CODIGO N21UM  
 UBICACIÓN MZ. N - LTE - 21  
 FECHA TACNA, AGOSTO DEL 2025



INFRAESTRUCTURA Y SUPERVISION



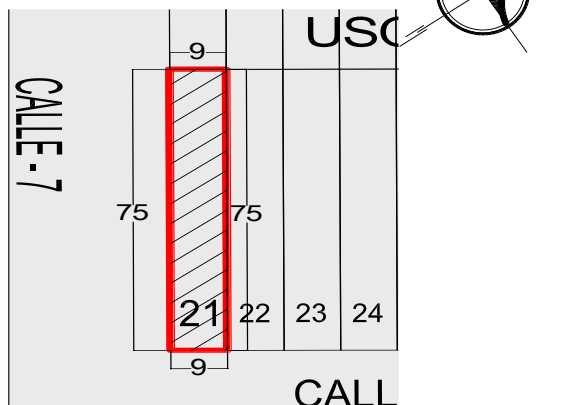
CUADRO DE AREAS	
AREA TOTAL DEL TERRENO	675.00 (m2)
<b>AREA CONSTRUIDA</b>	
1° PISO	112.18 m2
2° PISO	45.03 m2
AREA LIBRE	562.82 (m2)
PERIMETRO	168.00 (ml)

PLANO DE LOCALIZACION EN ZOFRA TACNA

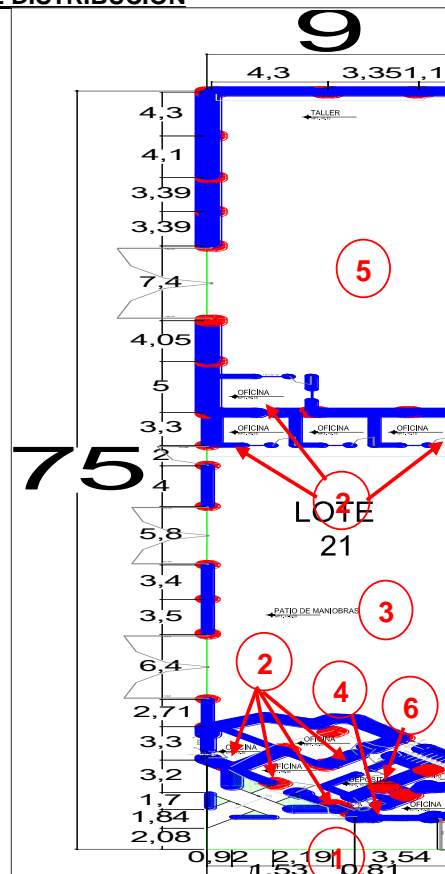
**DESCRIPCION DEL PREDIO**

TIENE ACCESO AL LOTE 22 Y SE SEPARA DE LOS LOTES 23, 24, 25 Y 26 POR UN CERCO DE MALLAS. CUENTA CON EDIFICACIÓN DE DOS NIVELES PARA 4 OFICINAS, 02 DEPÓSITOS, 01 SS.HH. 03 OFICINAS CON TABIQUERIA DE TRIPLAY Y UN MÓDULOS DE MADERA EN PISO DE CEMENTO PULIDO, UN PATIO DE MANIOBRAS EN SUELO DE GRAVA Y TALLER CON COBERTURA LIVIANA Y SOPORTES DE CARPINTERÍA METÁLICA. SEGUNDO NIVEL: 01 OFICINA CON SS.HH. 01 DEPÓSITO Y SS.HH. EN TABIQUERÍA DE TRIPLAY.

PLANO DE PERIMETRICO



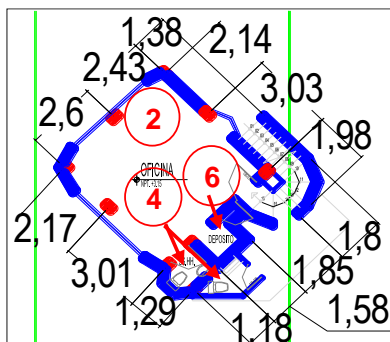
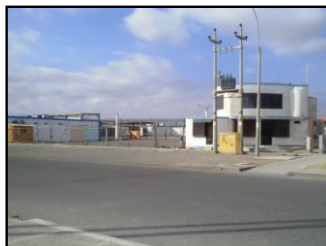
PLANO DE DISTRIBUCION



**LEYENDA**

- 1 JARDIN
- 2 OFICINA
- 3 PATIO DE MANIOBRAS
- 4 SS.HH.
- 5 TALLER
- 6 DEPOSITO

**REGISTO FOTOGRAFICO**



<b>CODIGO</b>	<b>N 21UM</b>	<b>SITUACION</b>
---------------	---------------	------------------

<b>UBICACIÓN</b>	<b>N - 21</b>	
------------------	---------------	--



**DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA**

<b>AREAS M2</b>	<b>CANTIDAD - M2</b>	<b>ESTADO</b>
TERRENO:	675.00	REGULAR

CONSTRUCCION		
--------------	--	--

PRIMER PISO:		
--------------	--	--

OFICINAS	73.96	REGULAR
----------	-------	---------

OTROS	18.52	REGULAR
-------	-------	---------

SEGUNDO PISO:		
---------------	--	--

OFICINAS	45.03	REGULAR
----------	-------	---------

OTROS	-	-
-------	---	---

TERCER PISO:		
--------------	--	--

OFICINAS	-	-
----------	---	---

OTROS	-	-
-------	---	---

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

EL LOTE TIENE COMUNICACIÓN CON LOTES 22, 23, 24, 25 Y 26. CERCADO CON MALLA METÁLICA Y TIENE 3 PUERTAS A DOBLE HOJA DOS DE MALLA Y OTRA DE CARPINTERÍA METÁLICA, CUENTA CON UNA EDIFICACION DE CONCRETO ARMADO Y ALBAÑILERIA DE DOS NIVELES PARA USO DE 04 OFICINAS, 02 DEPÓSITOS, 01S.H. EN PISO DE CERÁMICA. 03 OFICINAS CON TABIQUERIA DE TRIPLAY Y UN MÓDULOS DE MADERA EN PISO DE CEMENTO PULIDO, UN PATIO DE MANIOBRAS EN SUELO DE GRAVA Y ZONA DE TALLER CON COBERTURA LIVIANA Y SOPORTES DE CARPINTERÍA METÁLICA. EN EL SEGUNDO NIVEL 01 OFICINA CON SS.HH., UN DEPÓSITO, Y UN S.H. EN TABIQUERIA DE TRIPLAY.

<b>LINDEROS - ML.</b>		
-----------------------	--	--

FRENTE	9.00	CALLE "B"
--------	------	-----------

FONDO	9.00	LOTE - 20
-------	------	-----------

INGRESANDO DERECHA	75.00	LOTE - 22
--------------------	-------	-----------

INGRESANDO IZQUIERDA	75.00	CALLE "7"
----------------------	-------	-----------

<b>PERIMETRO - ML</b>	<b>168.00</b>	<b>CON CERCO</b>
-----------------------	---------------	------------------

<b>SERVICIOS</b>		
------------------	--	--

AGUA	SI - RED TRONCAL	REGULAR
------	------------------	---------

SERVICO ELECTRICO	SI - M.D. 2.3 (KW)	REGULAR
-------------------	--------------------	---------

TELEFONÍA	SI	BUENO
-----------	----	-------

INTERNET	SI	BUENO
----------	----	-------

SEGUR. ELECTRÓNICA	SI	REGULAR
--------------------	----	---------

<b>COSTO EN M2</b>
--------------------

--

<b>COSTO - DEL TERRENO</b>
----------------------------

--

<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>PRIMER NIVEL</b>	<b>SEGUNDO NIVEL</b>	<b>TERCER NIVEL</b>
-----------------------	---------------------	----------------------	---------------------

<b>ESTRUCTURAS</b>			
--------------------	--	--	--

1. MUROS Y COLUMNAS	C	C	-
---------------------	---	---	---

2. TECHOS	C	C	-
-----------	---	---	---

<b>ACABADOS</b>			
-----------------	--	--	--

3. PISOS	G	G	-
----------	---	---	---

4. PUERTAS Y VENTANAS	F	F	-
-----------------------	---	---	---

5. REVESTIMIENTOS	F	F	-
-------------------	---	---	---

6. BAÑOS	E	E	-
----------	---	---	---

**REG. FOTOGRAFICO**

